



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>Acta de Adopción</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/SA/09		
Es el acto jurídico que crea el vínculo de parentesco civil entre adoptante y adoptado, del que se derivan relaciones análogas a las que resultan de la paternidad y la filiación legítimas.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 142 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el solicitante lo requiera				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	0	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
2. Comparecencia de el/la o los adoptantes(s) y el/la adoptado/a.	No	0	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
3. Original del oficio de remisión del juzgado.	Si	01	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
4. Copia Certificada de la sentencia debidamente ejecutoriada.	Si	01	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
5. Acta de nacimiento o matrimonio de los adoptantes.	Si	01	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
6. Identificación oficial vigente del/de la, los/las adoptantes(s).	Si	01	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acude a la Oficialía del Registro Civil y solicita el trámite correspondiente en Ventanilla 2. Proporciona el nombre y datos registrales, así como la documentación solicitada 3. Efectúa el pago correspondiente				



	4. Recibe la copia certificada del acta solicitada						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días						
COSTO:	\$147.08	Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos (Santander, Banamex, Bancomer, HSBC, Banorte, Afirme, Scotiabank, Multiva, Azteca) y Tiendas Oxxo.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo es procedente la realización del trámite cuando se reúnen todos los requisitos legales solicitados.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialías del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal, 1er. Piso			NO. INT. Y EXT.:	Sin Numero	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas (informativo)				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53 66 38 00	3715	N/A	edmundo.ranero@tlalnepantla.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil Uno					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en A.P. Ivet Carolina Saavedra Villagrán					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz			NO. INT. Y EXT.:	45	
COLONIA:	Fraccionamiento Industrial San Nicolás			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54033	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55 53 90 70 62	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil Dos					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Miguel Hidalgo (Plaza Millenium)			NO. INT. Y EXT.:	Sin Número	
COLONIA:	Fraccionamiento La Romana			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

55	55 53 66 38 00	5203	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil Tres		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San José (Centro Administrativo "Cristina Pacheco")	NO. INT. Y EXT.:	Lote 18 y 19
COLONIA:	Colonia San Juan Ixhuatepec (Zona Oriente)	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 86 36 07 25	5404	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil Cuatro		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Viveros de Asís, esquina con Viveros de Atizapán	NO. INT. Y EXT.:	175
COLONIA:	Fraccionamiento Viveros de la Loma	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 76 93 05 11	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil Cinco		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Alpino Coyotes esquina Motolinía	NO. INT. Y EXT.:	984
COLONIA:	Lázaro Cárdenas 2ª Sección (Zona Oriente)	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54189	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 57 18 69 19	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil Nueve		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Blvr. Manuel Avila Camacho Interior de la Plaza City Shops Planta Baja	NO. INT. Y EXT.:	3130
COLONIA:	Valle Dorado	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54020	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 92 41 02 48 55 92 41 02 49	N/A	N/A	



FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El registro de la adopción se realiza en un acta distinta a la de nacimiento?
RESPUESTA:	No, la adopción se asentará en un acta como si fuera de nacimiento
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el procedimiento de Adopción sin la presencia del adoptado?
RESPUESTA:	No, este acto solo se puede realizar con la presencia del adoptante y el o la adoptada y los requisitos legales solicitados.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El registro de la adopción se tiene que realizar en el Registro Civil donde fue asentada el Acta de Nacimiento?
RESPUESTA:	De preferencia, sin embargo si no es posible la Oficial del Registro Civil realizara el oficio de Aviso de Adopción, turnándolo a las Autoridades competentes.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

 ELABORÓ: C. Aranza Estefania Barrera González, Titular del Área Interinstitucional	 VISTO BUENO: Mtro. Miguel Ángel Brayo Suberville Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  18/02/2025
--	--	---